



**CESACION DE AUTORIZACION
FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE
CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB
CHILE LIMITADA, EN LA COMUNA DE
LOTA.**

DECRETO N° 118 /

LOTA, 24 de enero de 2019.

VISTOS:

a) Carta de 19-11-2018 (recepcionada el 23.01.2019) de representante Legal Sr. Juan Carlos Jeréz, de Escuela Conductores Clase B (no profesionales) Automóvil Club Chile Limitada, RUT 77.323.230-K, que solicita cesación de Sede para impartir dos cursos de conducción Licencia de Conducir Clase B (no profesional);

b) Decreto N° 39 de 20-03-1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados;

c) Decreto N° 1.839 de 05-10-2018 que autoriza impartir cursos licencia de conducir clase B (no profesional) a Escuela AUTOMÓVIL CLUB CHILE LIMITADA, RUT 77.323.230-K y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO

Que la Escuela inició actividad en la comuna, con el solo fin de dictar curso de conducción clase B, que finalizó en el mes de noviembre del año 2018, en cumplimiento de convenio con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Región del Bio Bio, objetivo que fue cumplido, por lo cual, requirió el término de la autorización de funcionamiento.

DECRETO

1° CESASE a contar de la dictación del presente decreto, la autorización de la Escuela de Conductores profesionales Clase B (No profesional), AUTOMÓVIL CLUB CHILE LIMITADA, RUT 77.323.230-K con Sede de Junta de Vecinos Punta Astorga N° 45, con domicilio en calle Punta Astorga s/n de Lota, para impartir cursos de conducción Clase B (No profesional), dispuesta en el Decreto N° 1.839 de 05-10-2018.

2° COMUNÍQUESE a la Tercera Comisaría de Carabineros de Chile y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del BioBio (SEREMITTBB), en cumplimiento de Decreto N° 39 precitado, artículos 3,18 y 19.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL BIO BIO, TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

A handwritten signature in green ink, appearing to be "Mauricio Velasquez Valenzuela".



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/ESCUELA CLASE B AUT CLUB CHILE CESACION